

BAQUEDANO, 01 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

193,190

VISTOS:

1. El Decreto presupuestario Nro. 01 de fecha 10 de enero del 2011, y los decretos Nros 02 y 03 del 11 de enero del 2011, de las áreas traspasadas de educación y de salud respectivamente, que aprueban sus respectivos presupuestos para el año 2011.
2. El artículo Nro. 75 y 96 letra e) de La ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Ley 19378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. D.F.L Nro. 1 año 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Texto del Código del Trabajo.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en casos de cometidos funcionales los funcionarios tienen derecho a percibir viáticos y pasajes, en la medida que los desembolsos que se cubren sean consecuencia del cumplimiento de una función pública, atendido el carácter eminentemente compensatorio de estos beneficios cuyo objeto es resarcir los gastos extraordinarios, de traslados y otros, en que incurra el funcionarios con motivo de un cometido funcional.

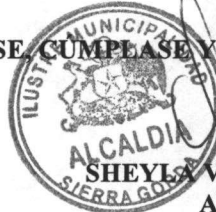
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a los funcionarios de planta y contrata municipal, y areas traspasadas al sector municipal desde el diez de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once, el pago de viáticos, cuando por razones de servicios deban ausentarse del lugar del desempeño habitual de trabajo para los gastos de alojamiento y alimentación que incurran en su respectivo cometido funcional.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto incurrido en las siguientes cuentas presupuestarias:  
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Planta Municipal y Salud"  
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Contrata Municipal y Salud"  
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables del Personal Código del Trabajo"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SHEYLVA VALDIVIA DOMÍNGUEZ  
ALCALDESA (S)